V	TSTO	$\mathbf{V}$	CO	NCID	FRA	NDO:

Que existen temas ingresados al Honorable Concejo
Deliberante que justifican la convocatoria la Sesión pública extraordinaria en los términos
del Artículo 68 inciso 5 de la Ley Orgánica de las Municipalidades
POR ELLO:
EL PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA EN USO DE FACULTADES QUE LE SON PROPIAS SANCIONA CON FUERZA DE
D E C R E T O
ARTICULO 1°: CONVOCASE a Sesión Publica Extraordinaria para el día 28 de Diciembre del 2017 a las 12 hs. A fines de dar tratamiento al Orden del día que se adjunta
al presente.
ARTICULO 2º: COMUNIQUESE a los Concejales, Regístrese, Archívese
DECRETO N° 021
Dado en la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante a los 26 días del mes Diciembre del año 2017

Silvia Alejandra García

Oscar José A. Flores

Secretaria Honorable Concejo Deliberante

Presidente Honorable Concejo Deliberante